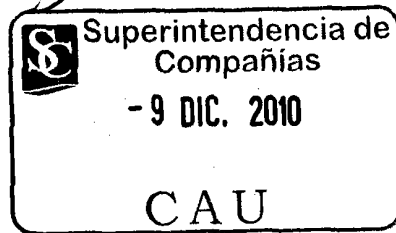


ESCANEAR

46878

Quito, 08 de Diciembre del 2010.

19h



Señor:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mis consideraciones:

En calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Mercantil Importadora y Exportadora PHOENIX CIA. LTDA. Comunico a Uds. Que en mi representada, el 08 de diciembre del 2010 se realizaron las siguientes transferencias de acciones

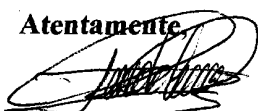
CEDENTE	C.I.	CESIONARIO C.I.	N. ACCIONES	VALOR
Nelson David Pozo Garcés	171151117-8		41	1,00
Raúl Edmundo Pazos Medina	171043250-9		40	1,00
María Fernanda Pozo Garcés	171151116-0		41	1,00
		Rosita Esther Pozo, 170576187-0		
TOTAL			121	1,00

Solicito se sirva disponer a quien corresponda se inscriban estas transferencias en el Registro de Sociedades que mantienen de nuestra empresa.

Además indico que he cumplido con todos los requisitos legales, con expediente Nro.159638

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Luis F. Cueva Pardo
Gerente-General



Q
V #1
Yubertillo
10-11-2010




Mariano Pozo y Juan de Celis N77-82
(593-2) 2479699 / 097271004
Quito - Ecuador
fernando-cueva@uio.satnet.net

1 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

2

3 OTORGAN.

4 NELSON DAVID POZO GARCES Y

5 OTROS.

6 A FAVOR DE:

7 ROSITA ESTHER POZO ARELLANO.

8 CUANTÍA:

9 \$ 122.00

10 En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República

11 del Ecuador, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil diez, ante mi

12 Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ Notario Octavo del Cantón Loja,

13 comparecen por una parte, la señorita MARIA FERNANDA POZO GARCES,

14 de estado civil soltera, por sus propios derechos y como anoderada de su

15 hermano NELSON DAVID POZO GARCES, soltero, conforme consta en la

16 copia del poder que se adjunta como documento habilitante y los esposos

17 RAUL EDMUNDO PASOS MEDINA Y BETTY MARIBEL CASTILLO

18 VIZCARRA, casados entre sí, y, por otra parte, la señora ROSITA ESTHER

19 POZO ARELLANO, de estado civil casada, pero con disolución de la

20 sociedad conyugal conforme consta en la partida de matrimonio que se

21 adjunta a la presente como documento habilitante. Todos los

22 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para el actual

23 otorgamiento, portadores de su respectivas cédulas de ciudadanía y

24 certificados de votación, vecinos de este lugar, a quienes de conocer doy fe,

25 y me solicitan eleve a escritura pública, la minuta que me entregan y cuyo

26 tenor literal es el siguiente: Señor Notario. Sírvase usted incorporar en el

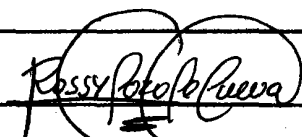
27 protocolo de escrituras públicas a su cargo, el contenido de la siguiente

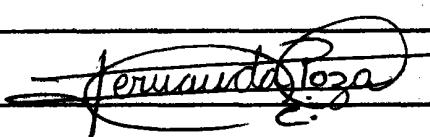
28 minuta de transferencia de participaciones, la misma que se registrará por las



1 siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES. Intervienen en la
2 celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de
3 CEDENTES: la señorita MARIA FERNANDA POZO GARCES, de estado
4 civil soltera, por sus propios derechos y como apoderada de su hermano
5 NELSON DAVID POZO GARCES, soltero, conforme consta en la copia del
6 poder que se adjunta como documento habilitante y los esposos RAUL
7 EDMUNDO PASOS MEDINA Y BETTY MARIBEL CASTILLO VIZCARRA,
8 casados entre sí; y, en calidad de CESIONARIA, la señora ROSITA
9 ESTHER POZO ARELLANO, de estado civil casada, pero con disolución de
10 la sociedad conyugal conforme consta en la partida de matrimonio que se
11 adjunta a la presente como documento habilitante. SEGUNDA:
12 ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía Mercantil Importadora y Exportadora
13 PHOENIX CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada en
14 la Notaría Octava del Cantón Loja, con fecha doce de diciembre del año dos
15 mil siete, la misma que es aprobada por la Superintendencia de Compañías
16 de Quito con resolución número: cero ocho Q.IJ.cero cero tres cero
17 ocho (08.Q.IJ.000308) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
18 bajo el número: quinientos dieciocho (518), tomo número ciento treinta y
19 nueve (139), de fecha veintiséis de febrero del año dos mil ocho.- Dos.- La
20 Junta General Extraordinaria de Socios de fecha diecisiete de octubre del
21 año dos mil nueve, entre sus puntos del Orden del Día, autorizó a los socios
22 MARIA FERNANDA POZO GARCES, NELSON DAVID POZO GARCES Y
23 RAUL EDMUNDO PASOS MEDINA para que transfieran la totalidad de las
24 participaciones que les corresponden a favor de la señora ROSITA ESTHER
25 POZO ARELLANO. TERCERA: OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO:
26 Con estos antecedentes, la señorita MARIA FERNANDA POZO GARCES,
27 por sus propios derechos y como apoderada de su hermano NELSON DAVID
28 POZO GARCES, libre y voluntariamente en transferencia de dominio real,

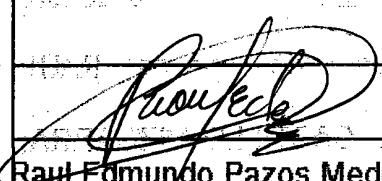
1 efectiva y perpetua, transfieren las ochenta y dos participaciones
2 de los Estados Unidos de América que les corresponde (cuarenta y uno a
3 cada uno de los hermanos Pozo Garcés como socios) a favor de la señora
4 ROSITA ESTHER POZO ARELLANO; y, así mismo los esposos RAUL
5 EDMUNDO PASOS MEDINA Y BETTY MARIBEL CASTILLO VIZCARRA,
6 libre y voluntariamente en transferencia de dominio real, efectiva y perpetua,
7 transfieren las cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
8 América que les corresponde a favor de la señora ROSITA ESTHER POZO
9 ARELLANO, lo que da un total de ciento veintidós participaciones de un
10 dólar de los estados unidos de Norteamérica - CUARTA: PRECIO: El precio
11 de la transferencia de las participaciones, es la suma de ciento veintidós
12 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 122.00) valor que los cedentes
13 han recibido a la Cesionaria al contado y a su entera satisfacción en moneda
14 de curso legal. Las partes en forma solemne e irrevocable declaran que no
15 se deben dinero alguno por concepto de esta transferencia. QUINTA:
16 ACEPTACIÓN: Presentes las partes y enteradas del contenido de esta
17 escritura la aceptan en su totalidad. Usted Señor Notario, se dignará agregar
18 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato.
19 Atentamente.- (f) Dr. Nixon Pinta ABOGADO, Mat. 854- C.A.L. Hasta aquí la
20 minuta que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la
21 aceptan y aprueban en todas sus partes. Formalizado el presente
22 instrumento, Yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes
23 ratificándose en lo expuesto lo firman en unidad de acto conmigo el
24 Notario que doy fe.-

25
26 
27 Rosita Esther Pozo Arellano
Céd. 170576187-0

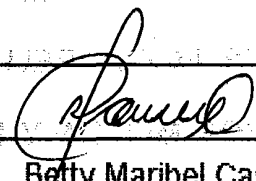
28 
María Fernanda Pozo Garcés
Céd. 171151116-0



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

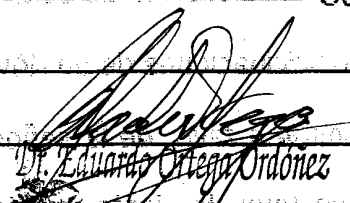


Raul Edmundo Pazos Medina
Céd. 171043250-0



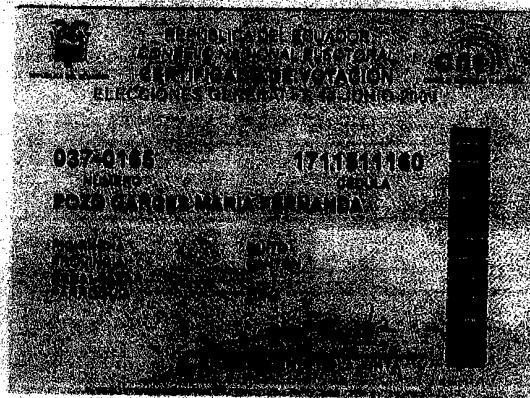
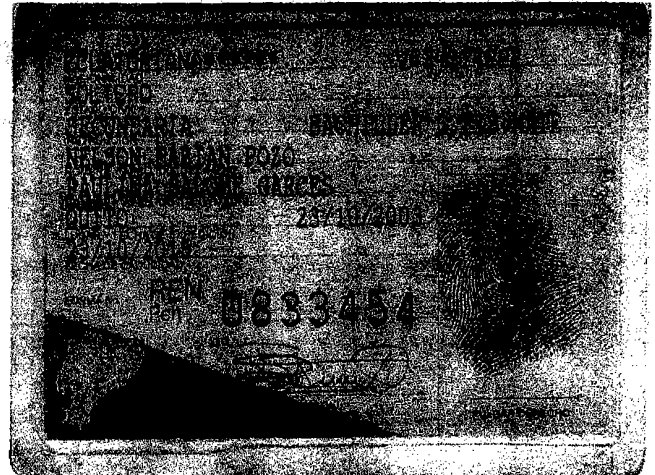
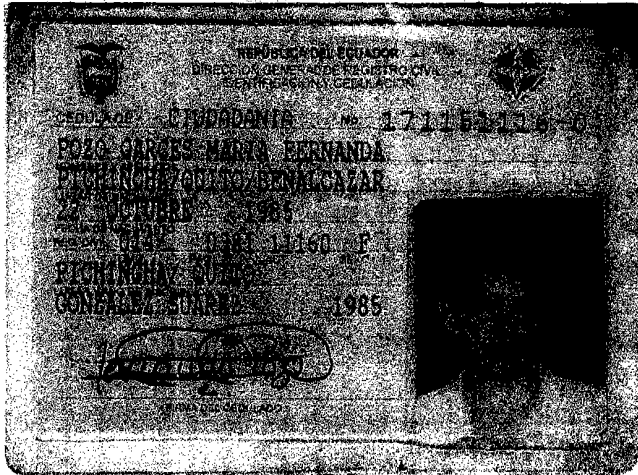
Betty Maribel Castillo Vizcarra
Céd. 020115571-0




Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

COPIA

NOTARIA OCTAVA



NOTARIO



1

2

3

4

5

PODER GENERAL.

6

OTORGADO POR:

7

SR. NELSON DAVID POZO GARCES.

8

A FAVOR DE:

9

SRTA. MARIA FERNANDA POZO GARCES.

10

CUANTIA:

11

INDETERMINADA.

12

A. E.

13

Dl. 2c.

14

%%%%%%%%%

15

%%%%%%%%%

16

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

17

República del Ecuador, el día de hoy miércoles veinte y uno (21) de junio

18

del año dos mil seis, ante mí, DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS,

19

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor

20

NELSON DAVID POZO GARCES, de estado civil soltero, por sus propios

21

derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

22

edad, domiciliado en esta Ciudad y Cantón Quito, Distrito Metropolitano,

23

Provincia de Pichincha, con capacidad legal para contratar y obligarse que

24

la ejerce en la forma antes indicada, y, me solicita elevar a escritura pública,

25

la minuta de Poder General que me entrega, cuyo tenor literal y que

26

transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

27

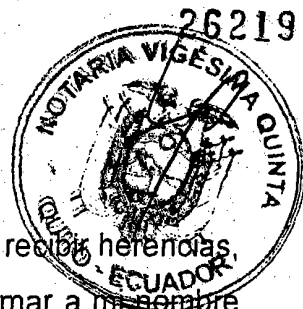
Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Poder General,

28

contenido dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

1 **COMPARECIENTES.-** Comparece el señor NELSON DAVID POZO
2 GARCÉS, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, de ocupación estudiante,
3 legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA. PODER**
4 **GENERAL.-** El señor NELSON DAVID POZO GARCÉS libre y
5 voluntariamente manifiesta que otorga PODER GENERAL amplio y
6 suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su hermana, la señorita
7 MARIA FERNANDA POZO GARCÉS, portadora de la cédula de ciudadanía
8 ecuatoriana número uno siete uno uno cinco uno uno uno seis guión cero
9 (171151116-0), a quien constituyo en mi mandataria para la gestión de
10 todos mis asuntos personales, con las más amplias facultades
11 administrativas y dispositivas conforme lo estipula la Ley.- **TERCERA.-** Si
12 bien este poder es general, declaro además que a más de las facultades
13 ordinarias que él contiene, mi mandataria tendrá las siguientes atribuciones:
14 a) Comprar, vender, entregar, enajenar y en general podrá realizar toda
15 clase de actos o contratos de disposición sobre mis bienes muebles e
16 inmuebles; tomar a dar en arriendo toda clase de bienes; b) Realizar toda
17 género de actos o contratos, judiciales, extrajudiciales, incluso aquellos que
18 requieren cláusulas especiales para constituir, modificar o extinguir
19 derechos o relaciones jurídicas; c) Cerrar cuantas bancaras, solicitar y
20 retirar tarjetas de crédito,; d) Liquidar cualquier clase de compañías, otorgar
21 escrituras funcionales de tales y concurrir a las Juntas Generales y en
22 general ejercitar a mi nombre todos los derechos inherentes a la calidad de
23 accionista o de socio de la compañía, sin limitación alguna. E) Realizar
24 gestiones administrativas, solicitudes, petitorios, reclamos, legalizaciones,
25 autenticaciones y/o recepción, entrega o retiro de documentos en mi
26 nombre y representación ante cualquier género de autoridades,
27 corporaciones, organismos, y entidades públicas, privadas, o personas
28 naturales o jurídicas, Embajadas o Consulados de los países radicados en



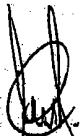
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

1 el Ecuador; f) Aceptar, negar, repudiar, rechazar, liquidar y recibir herencias,
2 donaciones, adjudicaciones de cualquier tipo y acudir y firmar a mi nombre
3 y representación en todo tipo de escrituras de posesión efectiva de bienes
4 hereditarios en general a fin de defender mis derechos hereditarios; g)
5 Demandar, contestar demandas dirigidas en mi contra, tramitar o proseguir
6 juicios, apelar, desistir y transigir en juicios e instancias, para lo cual mi
7 mandataria podrá ejercer todas las atribuciones del artículo cincuenta del
8 Código de Procedimiento Civil, inclusive la facultad de recusar jueces
9 reconocer mi firma y rendir confesión judicial en mi lugar; h) Promover toda
10 clase de juicios y reclamaciones judiciales que mi mandatario juzgare
11 conveniente o necesario a mis intereses; i) Demandar la posesión efectiva
12 pro-indiviso los bienes hereditarios; j) Recibir a mi nombre y representación
13 dineros, cheques, bienes, finiquitos, pagos, reembolsos, devoluciones o
14 cancelaciones de cualquier persona natural o jurídica, en moneda nacional
15 o extranjera.- **CUARTA-** El mandatario podrá sustituir este poder en todo o
16 en parte y revocar la sustitución en la persona o personas que a bien tenga,
17 en especial en la persona de un abogado de conformidad con el artículo
18 cuarenta y nueve del la Ley de Federación de Abogado.- **HASTA AQUÍ LA**
19 **MINUTA**, copiada textualmente.- La compareciente ratifica la minuta
20 inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Miguel Angel
21 Alvear Tapia, profesional con matrícula número: Cinco mil trescientos treinta
22 y tres del Colegio de Abogados de Pichircha".- Para el otorgamiento de
23 esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso
24 requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, éste se
25 afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario en unidad
26 de acto, de todo lo cual doy fe.-

27

28

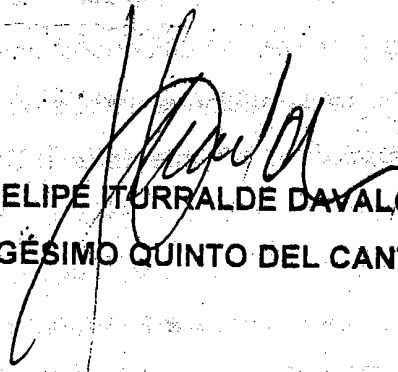
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SR. NELSON DAVID POZO GARCES.

C.C. 171151117-8

P.V. 6 - 0119



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

ESPACIO
EN BLANCO

DOC



...MENTOS HABILITANTES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 171151147-3

POZO NELSON DAVID
HAY QUITO/BENALCAZAR

20-06-1984

0267 06939 M

HAY QUITO/BENALCAZAR

SUAREZ 1984

PRIMA DE OBSERVACION

SOLTERO

SECUNDARIA

BACHILLER C.FIS.MATE

NELSON FABIAN POZO

PROF.OCUP.

PHOLINA SALOME GARCES

29/07/2002

REN 0138317

26220

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

1711511473
CEDULA

POZO GARCES NELSON DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

PRIMERA COPIA CERTIFICADA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 21 JUN 2006

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario
Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito
veintiuno de junio del dos mil seis.

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



COPIA NOTARIA OCTAVA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CECULA DE CIUDADANIA No. 020115571-0
CASTILLO VIZCARRA BETTY MARIBEL
BOLIVAR/CALUMA/CALUMA /SAN ANTONIO/
25 FEBRERO 1977
001- 0036 00036 E
BOLIVAR/ CALUMA
CALUMA /SAN ANTONIO/ 1977

[Signature]

ECUATORIANA***** V443V4242
CASADO RAUL E PAZOS MEDINA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
ALONSO FELIX CASTILLO
MAYOR DE VIZCARRA
QUITO 06/01/2006
06/01/2018
REN 1732181

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
020115571-0 129-0004
CASTILLO VIZCARRA BETTY MARIBEL
BOLIVAR CALUMA
CALUMA / SAN ANTONIO/ CALUMA/BA
DELEGACION 4 CensoRep: 8 TelUSD 12
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00111
14/06/2009 12:14:42

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CECULA DE CIUDADANIA 1710432509
PAZOS MEDINA RAUL EDMUNDO
PICHINCHA/QUITO/SANTA TERESA
17 FEBRERO 1973
003- 0336 08279 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973

[Signature]

ECUATORIANA***** V402V2222
CASADO BETTY MARIBEL CASTILLO VIZCARRA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
RAUL EDMUNDO PAZOS
SANTA TERESA MEDINA
CUENCA 30/09/2005
30/09/2017
REN 0279470
Azy

[Signature]

ECON. ORDEN M.
FAVOR DAR TRAMITE
SIN EL CONTRATO
EL MISMO QUE PRESENTA
PREVIO LA CONTABILIDAD
ORACA S

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

181-0002 1710432509
NUMERO CECULA
PAZOS MEDINA RAUL EDMUNDO
NAPO PROVINCIA
BABA PARROQUIA
QUITO CANTON
14/06/2009

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170576187-0

POZO ARELLANO ROSITA ESTHER
CARCHI / TULCAN / TULCAN
25 SEPTIEMBRE 1965
RNO CIVIL 003-1-900-02176 SEX F
CARCHI / TULCAN
TULCAN 1965

Rosita Arellano
DIRECTORA GENERAL

EQUATORIANA***** E434312222

CASADO LUIS FERNANDO CUEVA PARDO
SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

SEGUNDO POZO
CARCHI / TULCAN / TULCAN
ELVIA ARELLANO
QUITO 15/11/2003
15/11/2003

REN 0842248
REN Psh

Rosita Arellano
DIRECTORA GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

197-0164
NUMERO 170576187-0
POZO ARELLANO ROSITA ESTHER

Rosita Arellano
DIRECTORA GENERAL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA MERCANTIL IMPORTADORA Y
EXPORTADORA PHOENIX CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compa
ubicado en la calle Mariano Pozo No. 77 - 82, a los diez y siete días
mes de Octubre del 2009 a las 14:00 horas, se reúnen los sigui
señores socios por sus propios derechos: 1) LUIS FERNANDO CUE
PARDO, DR. CARLOS ERNESTO CUEVA PARDO, ROSITA ESTE
POZO ARELLANO, y MARIA FERNANDA POZO GARCÉS, y co
apoderado de su hermano NELSON DAVID POZO GARCÉS, por cua
representan el ciento por ciento del capital social, acuerda por unanimi
como en efecto se constituyen en la Junta General y Extraordinaria
Socios, como el objeto de aprobar los siguientes puntos del orden del día

**1. Lectura de la Resolución Emitida por la Comisión Nacional
Transito y Seguridad Vial**

**2. Autorización de Venta de las Acciones a los Señores Accionist
Raul Pazos Medina, Nelson Pozo Garcés y Maria Fernanda Po
Garcés.**

3. Varios

**1. LECTURA DE LA RESOLUCION EMITADA POR LA COMISIC
NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE Y TRANSITO
SEGURIDAD VIAL**

El señor Luis Fernando Cueva Pardo Gerente General de la compañía
lectura a la Documentación emitida por la Comisión Nacional de Transito, c
Resolución No. 003-RE-017-2009, donde indica aprobada de la Reforma c
Estatuto del Artículo tres el cambio de Objeto Social.

Demos realizar una escritura para el cambio del Artículo Tres Obje
Social, debe constar como unico y exclusivo, de conformidad con lo q
señala el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito
Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan lo
organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto socia
la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles
permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social, que es aproba
por unanimidad y con voto de aplauso. El documento pasa a ser par
integrante del expediente de la Junta.

**2. AUTORIZACION PARA LA VENTA DE PARTICIPACIONES A LO
SEÑORES NELSON DAVID POZO, MARIA FERNANDA POZ
RAUL PAZOS.**

La junta autoriza a los señores accionista Nelson David Pozo Garcés, María Fernanda Pozo Garcés y Raúl Edmundo Pazos Medina a la venta total de sus acciones, la misma que es aceptado en forma unanimidad

3. VARIOS.

El Gerente de la compañía MERCANTIL IMPORTADORA Y EXPORTADORA PHOENIX CIA. LTDA. el señor LUIS FERNANDO CUEVA PARDO, manifiesta a la Junta General Extraordinaria Universal. Que nuestros funcionarios, y que les de vital importancia la colaboración que nos brinda el Dr. Carlos Cueva en la parte legal (escrituras, las misma que se han realizado varias), se encuentra trabajando en los trámites correspondiente en los Organismos Competente para realizar lo mas pronto la reforma de Estatuto, y poder cumplir con nuestras metas de ingresar al transporte tanto Nacional como Internacional.

Se acepta por unanimidad los manifestado y la propuesta presentada.

La Junta General Extraordinaria aprueba el expediente del acta y consta la lista de asistentes.

La presente acta fue redactada y aprobada el mismo día de su celebración y firman para constancia y validez de este instrumento, todo los socios que a su vez representan el ciento por ciento de capital social

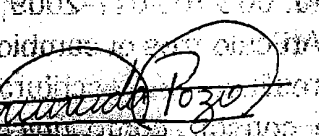

LUIS FERNANDO CUEVA PARDO


DR. CARLOS ENESTO CUEVA PARDO

C.I. 170942967-2

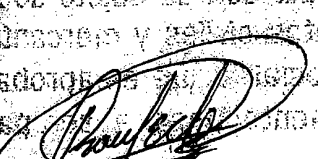
C.I. 171052078-2


ROSITA ESTHER POZO ARELLANO


MARÍA FERNANDA POZO GARCÉS

C.I. 170576187-0

C.I. 171151146-0


RAÚL EDMUNDO PAZOS MEDINA

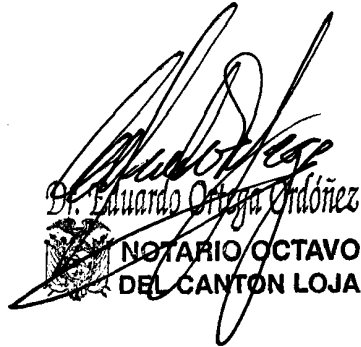
C.I. 171043250-9

COPIA
NOTARIA OCTAVA

Se otorgo ante mí en fe de ello, sello y firma esta TERCERA COPIA que la confiero en la ciudad de Loja en la misma fecha de su celebración. Además certifico que las copias que se adjuntan a la presente concuerdan con su original.

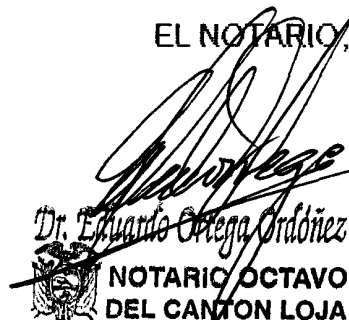
EL NOTARIO,



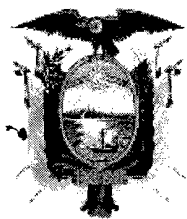

Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTÓN LOJA

RAZON: Siento por tal, la marginación de la transferencia de participaciones de La Compañía MERCANTIL IMPORTADORA Y EXPORTADORA PHOENIX CIA LTDA. que otorgan los señores MARIA FERNANDA POZO GARCES, NELSON DAVID POZO GARCES, RAUL EDMUNDO PASOS MEDINA Y BETTY MARIBEL CASTILLO VIZCARRA; y, en calidad de CESIONARIA, la señora, a favor de ROSITA ESTHER POZO ARELLANO, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Octava del Cantón Loja, de fecha seis de octubre del año dos mil diez. Loja, 17 de noviembre del 2010



EL NOTARIO,

Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTÓN LOJA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **518** DEL REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de febrero del dos mil ocho, fs.479, tomo 139, correspondiente a la compañía **"COMPAÑIA MERCANTIL IMPORTADORA PHOENIX CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, siete de diciembre de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

